

D./Dña. _____ con DNI/NIF _____ y
domicilio a efectos de notificaciones en _____.

En relación al anuncio de Información pública de fecha 21 de Octubre de 2024 de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del Parque Eólico Corus de 66 MW y su infraestructura de evacuación, que afecta a los términos municipales de Ampuero, Guriezo, Liendo, Limpias, Rasines, Voto, Ruesga y Solórzano, promovido por la empresa Global Vidulante, S.L. y con expediente PEol-863, comparezco y formulo las siguientes **ALEGACIONES**:

PRIMERA.- No se ha informado, ni en la fase de consultas ni en la de información pública, a los concejos, juntas vecinales y vecinos, propietarios de los montes comunales afectados, impidiéndose que lo conozcan y aleguen e incumpliendo las obligatorias exigencias del Convenio de Aarhus y la Ley 27/2006 sobre información y participación pública.

SEGUNDA.- Hay graves efectos acreditados sobre la salud de las poblaciones cercanas debido al ruido, infrasonidos, campos electromagnéticos..., que ocasionan dolores de cabeza, problemas de sueño, problemas de aprendizaje en niños, zumbidos en los oídos (tinnitus), irritabilidad, ansiedad, depresión, de equilibrio, mareos, náuseas, cansancio extremo y neurosis, a los que se añade el "efecto discoteca" que provocan las sombras parpadeantes proyectadas por las aspas al girar cuando el sol está detrás y que es muy estresante y se asocia a ataques epilépticos, o los destellos y fogonazos de sus luminarias, por ello **recomiendan que los parques eólicos se sitúen a más de 2 kilómetros de los pueblos y de las viviendas residenciales.**

TERCERA.- Que provocará fuertes impactos tanto sobre el territorio como sobre los vecinos: el espacio forestal y agrario quedará dañado; las interferencias en el uso del suelo tanto ganadero, agrícola y forestal; grave impacto en el paisaje; impacto sobre el aguas, hábitats de interés comunitario; patrimonio arqueológico, patrimonio cultural o áreas de conservación de aves, entre otros, estando a menos de 5 km en muchos casos.

CUARTA.- Se agudizará el despoblamiento rural, puesto que a nadie le gusta vivir cerca de un parque eólico, y hay una realidad que ha demostrado que los municipios con parques eólicos han perdido gran parte de su población. Además tiene una afección a diversas instalaciones y establecimientos turísticos, perjudicando también las posibilidades de desarrollo social y económico de la zona

QUINTA.- El proyecto no está sometido a ninguna planificación energética ni territorial, ni a ningún tipo de ordenación que evalúe adecuadamente los efectos sinérgicos y acumulativos de la sobresaturación de proyectos eólicos en la zona.

Por todo lo anterior, SOLICITO del ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA, que, debido a que genera impactos severos sobre la salud, el medio ambiente y el paisaje, proceda a la **denegación de la autorización y a la declaración de impacto ambiental desfavorable** del P.E. Corus y su línea de evacuación; de por presentado este escrito y formuladas las alegaciones anteriores, teniéndoseme por personado e interesado en el expediente y notificándoseme cuanto en el mismo se acuerde.

En _____ a _____

Firma: